

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ, CHALATENANGO
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
LIBRE GESTIÓN
FONDO GENERAL
CONTRATO N° 22/2018
CONTRATO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO.

Nosotros, **MIGUEL AMILCAR SOSA DUBÓN**, de treinta y cinco años de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, portador de mi Documento Único de Identidad número

, actuando en nombre y representación del Hospital Nacional Dr. Luís Edmundo Vásquez, de Chalatenango, con Número de Identificación Tributaria

, en virtud del Acuerdo número **SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS**, de fecha **veinticuatro de abril de dos mil dieciocho**, expedido por el Dr. Julio Oscar Robles Ticas, Viceministro de Salud, en la que consta que según El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, con fundamento en el Art. 2 de la Ley de Salarios para el ejercicio dos mil dieciocho, Decreto Legislativo número ochocientos setenta y nueve, publicado en el Diario Oficial número nueve, tomo número cuatrocientos dieciocho, de fecha quince de enero de dos mil dieciocho, **ACUERDA** nombrar Interinamente por Ley de Salarios a partir del **primero de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho**, al Doctor Miguel Amílcar Sosa Dubón, como Director Médico Hospital Regional y Departamental, del Hospital Nacional "Dr. Luís Edmundo Vásquez" Chalatenango, en base a lo dispuesto en el artículo diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en los que se me conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento me denominaré el "**HOSPITAL O CONTRATANTE**" por una parte y por otra la señora **Ana Gladys Avelar Marroquín**, de cincuenta años de edad, Licenciada en Administración de Empresas, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, portadora de mi Documento Único de Identidad número



HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ, CHALATENANGO
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
LIBRE GESTIÓN
FONDO GENERAL
CONTRATO N° 22/2018
CONTRATO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO.

, actuando en mi
calidad de Apoderada General Administrativo, Mercantil y Judicial de la Sociedad **FARLAB, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia FARLAB, S.A. DE C.V.** del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro – dos nueve cero nueve nueve cinco – uno cero cuatro – siete; personería que acredito con a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad **FARLAB, S.A. DE C.V.** Otorgada en la ciudad de San Salvador a las dieciséis horas y treinta minutos del día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, ante los oficios Notariales del Licenciado Mauricio Méndez Garay, inscrita en el Registro de Comercio al número treinta y uno del Libro mil ciento cincuenta del Registro de Sociedades, el día diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, b) Escritura Pública de Modificación de la Sociedad **FARLAB, S.A. DE C.V.** otorgada en la Ciudad de San Salvador a las dieciséis horas del día dieciocho de marzo del año dos mil quince, ante los Oficios Notariales de la Licenciada Liliam Elizabeth Cruz Cortez, inscrita en el Registro de Comercio al número ciento cinco del libro tres mil cuatrocientos uno del Registro de Sociedades, el día diecisiete de abril del años dos mil quince, c) Escritura Pública de Modificación de la Sociedad **FARLAB, S.A. DE C.V.** otorgada en la Ciudad de San Salvador a las ocho horas del día quince de febrero del año dos mil dieciocho, ante los Oficios Notariales de la Licenciada Liliam Elizabeth Cruz Cortez, inscrita en el Registro de Comercio al número noventa y cuatro del libro tres mil ochocientos sesenta y dos del Registro de Sociedades, el día nueve de marzo del año dos mil dieciocho, d) Poder General Administrativo, Mercantil y Judicial, otorgado a mi favor, en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las diez horas del día veintiocho de octubre del año dos mil quince, ante los oficios notariales de la Licenciada Liliam Elizabeth Cruz Cortez, otorgado, inscrito en el Registro de Comercio al número ocho, del libro mil setecientos treinta del Registro de otros Contratos Mercantiles, el día cinco de



HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ, CHALATENANGO
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
LIBRE GESTIÓN
FONDO GENERAL
CONTRATO N° 22/2018
CONTRATO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO.



noviembre del año dos mil quince, que en el transcurso del presente instrumento me denominare **"LA CONTRATISTA"** y en los caracteres dichos, MANIFESTAMOS: Que hemos acordado en celebrar el presente contrato derivado **del Proceso de Libre Gestión número cero cero noventa y uno pleca dos mil dieciocho, solicitud de Compra número cero cero cero ochenta y nueve**, que tiene por objeto la adquisición de **"REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO, PARA EL HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ, CHALATENANGO, AÑO 2018"** a favor y a satisfacción del Hospital Nacional "Dr. Luís Edmundo Vásquez", de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP y en especial a las obligaciones y condiciones contractuales en la forma siguiente: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** El objeto del presente contrato es el suministro de los siguientes productos:

RENG.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	30105004	Albumina Bovina al 22 o 30% polimerizada FRASCOS TRANSPARENTES DE 10 ML. OFRECEN: ALBÚMINA BOVINA AL 22%, FRASCO TRANSPARENTE DE 10ML. MARCA: SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VENCE: DE 8 A 12 MESES	Cada Uno	8	\$4.50	\$36.00
2	30105772	SUERO TIPIADOR MONOCLONAL, ANTI A, FRASCOS TRANSPARENTES DE 10 ML. OFRECEN: SUERO TIPIADOR MONOCLONAL ANTI A, FRASCO TRANSPARENTE DE 10ML. MARCA: SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VENCE: DE 8 A 12 MESES	Cada Uno	9	\$3.00	\$27.00



HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ, CHALATENANGO
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
LIBRE GESTIÓN
FONDO GENERAL
CONTRATO N° 22/2018
CONTRATO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO.

3	30105784	SUERO TIPIADOR MONOCLONAL, ANTI B, FRASCO TRANSPARENTES DE 10 ML. OFRECEN: SUERO TIPEADOR MONOCLONAL ANTI B, FRASCO TRANSPARENTE DE 10ML. MARCA: SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VENCE: DE 8 A 12 MESES	Cada Uno	7	\$3.00	\$21.00
4	30105780	SUERO TIPIADOR MONOCLONAL, ANTI AB FRASCO TRANSPARENTES DE 10 ML. OFRECEN: SUERO TIPEADOR MONOCLONAL ANTI AB, FRASCO TRANSPARENTE DE 10ML. , MARCA: SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VENCE: DE 8 A 12 MESES	Cada Uno	10	\$3.50	\$35.00
5	30105800	SUERO TIPIADOR MONOCLONAL, ANTI D, FRASCO TRANSPARENTES DE 10 ML. OFRECEN: SUERO TIPEADOR MONOCLONAL ANTI D, FRASCO TRANSPARENTE DE 10ML. MARCA: SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VENCE: DE 8 A 12 MESES	Cada Uno	22	\$6.25	\$137.50
7	30106074	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE PROTEÍNA C REACTIVA (PCR) MÉTODO DE AGLUTINACION DE PARTICULAS DE LATEX, SET DE 100 PRUEBAS OFRECEN: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE PROTEÍNA C REACTIVA (PCR), MÉT. AGLUTINACIÓN DE PARTÍCULAS DE LÁTEX, SET. DE 100 PRUEBAS, MARCA; SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VENCE: DE 8 A 12 MESES	Cada Uno	4	\$20.00	\$80.00
8	30106714	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE GONADO TROPINA CORIONICA EN SANGRE U ORINA OFRECEN: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE GONADOTROPINA CORIÓNICA EN SANGRE U ORINA, SET DE 100 PRUEBAS, MARCA: BIOTEST, ORIGEN: CHINA, VENCE: 8 A 12 MESES	Cada Uno	5	\$25.00	\$125.00



HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ, CHALATENANGO
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
LIBRE GESTIÓN
FONDO GENERAL
CONTRATO N° 22/2018
CONTRATO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO.



9	30106166	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE CREATINA FOSFOQUINASA TOTAL (CPK) MÉTODO AUTOMATIZADO, PBAS EFECTIVAS OFRECEN: PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE CREATINFOSFOQUINASA TOTAL CPK NAC, MET. AUTOMAT. MARCA: SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VENCE: 8 A 12 MESES	Cada Uno	300	\$0.40	\$120.00
10	30106174	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE CREATINQUINASA FRACCION FRACCIÓN (MB), METODO AUTOMATIZADO PRUEBAS EFECTIVAS OFRECEN: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE CREATINQUINASA FREACCIÓN MB, MÉT. AUTOMAT. MARCA: SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VENCE: 8 A 12 MESES	Cada Uno	300	\$0.40	\$120.00
11	30106226	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE HEMOGRAMA, MÉTODO AUTOMATIZADO QUE INCLUYA RETICULOCITOS OFRECEN: PRUEBAS DE HEMOGRAMA 5 PARTES DIFERENCIALES, MARCA: MINDRAY, ORIGEN: CHINA, VENCE: 8 A 12 MESES	Cada Uno	8000	\$0.40	\$3,200.00
16	30106346	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE ÁCIDO ÚRICO, METODO AUTOMATIZADO OFRECEN: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE ACIDO ÚRICO, MET. AUTOMAT. MARCA: SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VENCE: 8 A 12 MESES	Cada Uno	1800	\$0.40	\$720.00
17	30106370	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE AMILASA, MÉTODO AUTOMATIZADO OFRECEN: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE AMILASA, MÉT. AUTOMÁTIZADO, MARCA: SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VENCE: 8 A 12 MESES	Cada Uno	9000	\$0.40	\$3,600.00



HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ, CHALATENANGO
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
LIBRE GESTIÓN
FONDO GENERAL
CONTRATO N° 22/2018
CONTRATO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO.

18	30106468	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA, MÉTODO AUTOMATIZADO OFRECEN: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE BILIRRUBINA TOTAL Y DIRECTA, MET. COLORIMÉTRICO CON ESTANDAR O FACTOR, MARCA: SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VENCE: 8 A 12 MESES	Cada Uno	3000	\$0.40	\$1,200.00
19	30106490	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD (LDL), MÉTODO AUTOMATIZADO OFRECEN: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD (LDL), MÉTODO AUTOMATIZADO, MARCA: SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VENCE: 8 A 12 MESES	Cada Uno	800	\$0.40	\$320.00
20	30106586	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE MICROPROTEINAS EN ORINA METODO AUTOMATIZADO, PBAS EFECTIVAS OFRECEN: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE MICROPROTEINAS EN ORINA Y MÉTODO COLORIMÉTRICO CON ESTANDAR, MARCA: SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VENCE: DE 8 A 12 MESES	Cada Uno	200	\$0.40	\$80.00
21	30106587	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE MICROPROTEINAS EN ORINA Y LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, MÉTODO AUTOMATIZADO OFRECEN: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE MICROPROTÍNAS EN ORINA Y MÉT. COLORIMÉTRICO CON ESTANDAR, MARCA: SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VENCE: 8 A 12 MESES	Cada Uno	800	\$0.40	\$320.00



HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ, CHALATENANGO
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LIBRE GESTIÓN
FONDO GENERAL
CONTRATO N° 22/2018

CONTRATO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO.



22	30106508	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE CREATININA, MÉTODO AUTOMATIZADO OFRECEN: PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE CREATININA MÉT. AUTOMAT. MARCA: SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VENCE: 8 A 12 MESES	Cada Uno	3100	\$0.40	\$1,240.00
23	30106522	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE DESHIDRIGENASA LACTICA (LDH) METODO AUTOMATIZADO, PBAS EFECTIVAS OFRECEN: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE DESHIDROGENASA LACTICA (LDH), MÉT. AUTOMAT. MARCA: SPÍNREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VENCE: 8 A 12 MESES	Cada Uno	600	\$0.40	\$240.00
24	30106528	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE FOSFATASA ALCALINA, MÉTODO AUTOMATIZADO OFRECEN: PRUEBA DE DETERMINACIÓN DE FOSFATASA ALCALINA, MÉT. AUTOMAT. MARCA: SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VENCE: 8 A 12 MESES	Cada Uno	800	\$0.40	\$320.00
25	30106548	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA, MÉTODO AUTOMATIZADO PRUEBAS EFECTIVAS OFRECEN: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA, MÉT. AUTOMAT. MARCA: SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VENCE: 8 A 12 MESES	Cada Uno	6000	\$0.40	\$2,400.00
26	30106684	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE DE UREA (Nu), MÉTODO AUTOMATIZADO PRUEBAS EFECTIVAS OFRECEN: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE UREA NITROGENO UREICO, MÉT. AUTOMAT. MARCA: SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VENCE: 8 A 12 MESES	Cada Uno	4500	\$0.40	\$1,800.00



HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ, CHALATENANGO
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LIBRE GESTIÓN
FONDO GENERAL

CONTRATO N° 22/2018

CONTRATO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO.



22	30106508	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE CREATININA, MÉTODO AUTOMATIZADO OFRECEN: PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE CREATININA MÉT. AUTOMAT. MARCA: SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VENCE: 8 A 12 MESES	Cada Uno	3100	\$0.40	\$1,240.00
23	30106522	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE DESHIDRIGENASA LACTICA (LDH) METODO AUTOMATIZADO, PBAS EFECTIVAS OFRECEN: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE DESHIDROGENASA LACTICA (LDH), MÉT. AUTOMAT. MARCA: SPÍNREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VENCE: 8 A 12 MESES	Cada Uno	600	\$0.40	\$240.00
24	30106528	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE FOSFATASA ALCALINA, MÉTODO AUTOMATIZADO OFRECEN: PRUEBA DE DETERMINACIÓN DE FOSFATASA ALCALINA, MÉT. AUTOMAT. MARCA: SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VENCE: 8 A 12 MESES	Cada Uno	800	\$0.40	\$320.00
25	30106548	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA, MÉTODO AUTOMATIZADO PRUEBAS EFECTIVAS OFRECEN: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE GLUCOSA, MÉT. AUTOMAT. MARCA: SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VENCE: 8 A 12 MESES	Cada Uno	6000	\$0.40	\$2,400.00
26	30106684	PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE DE UREA (Nu), MÉTODO AUTOMATIZADO PRUEBAS EFECTIVAS OFRECEN: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE UREA NITROGENO UREICO, MÉT. AUTOMAT. MARCA: SPINREACT, ORIGEN: ESPAÑA, VENCE: 8 A 12 MESES	Cada Uno	4500	\$0.40	\$1,800.00



HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ, CHALATENANGO
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

LIBRE GESTIÓN
FONDO GENERAL
CONTRATO N° 22/2018



CONTRATO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO.

27	30106704	PRUEBA RAPIDA EN LAMINA PARA LA DETECCIÓN DE ANTIESTREPTOLISINA "O" MÉTODO DE AGLUTINACION DE PARTICULAS DE LATEX, SET DE 50 PRUEBAS OFRECEN: PRUEBA PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTIESTREPTOLISINA "O", MET. AGLUTINACIÓN DE PARTÍCULAS DE LÁTEX, SET. DE 50 DET. MARCA: SPINRECAT, ORIGEN: ESPAÑA, VENCE: 8 A 12 MESES	Cada Uno	1	\$20.00	\$20.00
29	30106756	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACIÓN SIMULTANEA DE DIFERENTES SUSTANCIAS QUIMICAS EN ORINA, LECTURA VISUAL, NO MENOR DE 10 PARAMETROS OFRECEN: TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACIÓN SIMULTANEA DE DIFERENTES SUSTANCIAS QUÍMICAS EN ORINA, LECTURA NO VISUAL NO MENOR DE 10 PARÁMETROS, MARCA: ACON, ORIGEN: USA. VENCE: 2020-08	Cada Uno	64	\$7.00	\$448.00
32	30503480	MICROTUBO DE PLÁSTICO (10.8 -40 MILIMETRO CON TAPON ANTICOAGULANTE DE CITRATO DE SODIO AL (3.2%) CAPACIDAD 1 MILILITRO OFRECEN: TUBO DE PLÁSTICO TAPÓN CELESTE DE 13 X 75MM. CAP. 1.8ML. CON CITRATO DE SODIO AL 3.2%, MARCA: GONGDONG MEDICAL, ORIGEN. CHINA, VENCE: 8 A 12 MESES	Cada Uno	5000	\$0.09	\$450.00
41	30101188.	AGUA DESTILADA, ESTERIL, ENVASE PLÁSTICO DE 1 GALON OFRECEN: AGUA DESTILADA ESTERIL ENVASE PLASTICO DE 1 GALÓN, MARCA: FARLAB, ORIGEN: EL SALVADOR,	Cada Uno	8	\$2.00	\$16.00
MONTO						\$17,075.50

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integral de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de Libre Gestión, Solicitud de Compra número cero cero



HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ, CHALATENANGO
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
LIBRE GESTIÓN
FONDO GENERAL
CONTRATO N° 22/2018

CONTRATO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO.

cero ochenta y nueve pleca dos mil dieciocho, b) La oferta de la contratista presentada en el Hospital de fecha nueve de agosto de dos mil dieciocho, c) Cuadros de Análisis, d) El contrato, e) Las Garantías y f) Otros documentos, aunque no se nominen aquí. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato prevalecerá este último. **CLAUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con Fondo General, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El Hospital pagará a LA CONTRATISTA o a quién este designe legalmente por el suministro de los productos objeto de este contrato, la cantidad de **DIECISIETE MIL SETENTA Y CINCO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$17,075.50)**, dicho monto incluye el Impuesto al Valor Agregado IVA. La cancelación se efectuará en Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del Hospital, ubicada en Final Barrio San Antonio, Chalatenango, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha en que la contratista presente en la Tesorería del Hospital, la factura en duplicado cliente y **cinco fotocopias** a nombre del Hospital Nacional Dr. Luís Edmundo Vásquez, detallando código y descripción del producto, número de proceso de Libre Gestión, número de Contrato, número de renglón, unidad de medida, cantidad, precio unitario y precio total, debidamente firmadas y selladas de recibido, Acta de recepción, emitida por el Guardalmacén y el Administrador de Contrato. En virtud de que el Hospital ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al 1% sobre el precio de venta de los bienes y servicios a adquirir en los valores iguales o mayores a ciento trece 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América (\$113.00); según el artículo No. 162 del Código Tributario, debiendo reflejar la empresa en la factura el 1% de retención, calculado sobre monto neto (valor sin IVA) de la factura emitida. Es de



HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ, CHALATENANGO
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
LIBRE GESTIÓN
FONDO GENERAL
CONTRATO N° 22/2018
CONTRATO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO.

suma importancia que la factura esté elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras, ni tachaduras y evitar así atrasos en los pagos. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO.** LA CONTRATISTA se obliga a entregar el suministro objeto del presente contrato **en una sola entrega** dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la distribución del Contrato, en el Almacén del Hospital Nacional Dr. Luís Edmundo Vásquez, Chalatenango. **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma del mismo, hasta la recepción del producto. **CLAUSULA SEXTA: GARANTIAS.** La contratista rendirá por su cuenta y a favor del Hospital, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, Las Garantías siguientes: **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un valor de **dos mil cuarenta y nueve 06/100** dólares de los Estados Unidos de América **(\$2,049.06)**, equivalente al doce por ciento **(12%)** del valor total del contrato, la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de este; deberá presentarse dentro de los **OCHO DIAS HABILES** siguientes a la fecha de distribución del presente contrato a La Contratista, estará vigente a partir de dicha fecha y hasta ciento veinte (120) días posteriores a la finalización del plazo de entrega del suministro, Artículo 35 LACAP. En caso que se autorice el incremento al contrato, el Hospital solicitará a La Contratista, Garantía adicional de Cumplimiento del Contrato por el doce por ciento (12%) del valor incrementado, Artículo 37 del Reglamento de la LACAP. **GARANTIA DE BUENA CALIDAD** por un valor de **mil setecientos siete 51/100** dólares de los Estados Unidos de América **(\$2,791.04)**, equivalente al diez por ciento **(10%)** del valor total del contrato, la cual servirá para garantizar la buena calidad del suministro entregado y estabilidad del mismo, la cual deberá presentarse dentro de los **OCHO DIAS HABILES** posteriores a la fecha de entrega del producto y estará vigente durante el plazo de trescientos sesenta y cinco días contados a partir de dicha fecha, Artículo 37 LACAP. Las fianzas deberán presentarse



HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ, CHALATENANGO
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
LIBRE GESTIÓN
FONDO GENERAL
CONTRATO N° 22/2018
CONTRATO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO.

en la UACI. del Hospital Nacional "Dr. Luís Edmundo Vásquez" ubicado en Final Barrio San Antonio, Chalatenango. **CLAUSULA SEPTIMA: RECEPCION DEL SUMINISTRO.** Los productos deben ser entregados en el Departamento de Almacén del Hospital de Chalatenango, **de las siete horas y treinta minutos, hasta las catorce horas, (7:30-14:00p.m.),** ubicado en la siguiente dirección: Final Barrio San Antonio, Chalatenango, para lo cual el Guardalmacén y el Administrador de Contrato verificarán que los productos a recepcionar cumplen estrictamente con las condiciones establecidas en el presente contrato y lo relacionado en la factura, elaborando el acta de recepción correspondiente por el Administrador de Contrato y Guardalmacén, la que deberá contener como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** La administración del presente contrato, estará a cargo de la Licda. Sandra Amelia Platero de Morales, quien actuará de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y su respectivo Reglamento. **CLAUSULA NOVENA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO.** Si la Contratista se atrasare en el plazo de entrega del suministro por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y documentadas, el Hospital deberá prorrogar el plazo de entrega, como lo establece el Artículo 86 de la LACAP. La Contratista dará aviso por escrito al Hospital inmediatamente a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, siempre y cuando este aviso esté dentro del plazo en mención. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el Hospital deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizada por el Titular del Hospital y no dará derecho a La Contratista a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de La Contratista al solicitar pedidos para Insumos Médicos, sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por



HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ, CHALATENANGO
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
LIBRE GESTIÓN
FONDO GENERAL
CONTRATO N° 22/2018

CONTRATO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO.

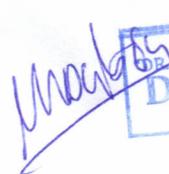
atraso imputable a sus subcontratistas o suministrantes. **CLAUSULA DECIMA: MODIFICACIONES.** De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado de conformidad a la Ley. En tales casos, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución la cual se relacionará en el instrumento modificatorio, debiendo hacerse del conocimiento por medio del Titular del Hospital. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: INCUMPLIMIENTO.** En caso de incumplimiento por parte de La Contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. La Contratista expresamente se somete a las sanciones que emanen de la ley o del presente contrato las que serán impuestas por la institución contratante. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CESION:** Salvo autorización expresa del Hospital La Contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESACION Y EXTINCION.** El presente contrato puede cesar y extinguirse en base a lo establecido en los artículos del noventa y dos al cien de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida a los tribunales comunes. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: JURISDICCION.** Para los efectos legales del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de esta Ciudad. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: MARCO LEGAL:** Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos a la LACAP, RELACAP. Y Constitución de la República y a las Leyes Salvadoreñas renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de este país. **CLAUSULA**



HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ, CHALATENANGO
 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
 LIBRE GESTIÓN
 FONDO GENERAL
 CONTRATO N° 22/2018
 CONTRATO DE REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO.



DECIMA SEPTIMA: NOTIFICACIONES. El Contratante señala como lugar para oír notificaciones en Final Barrio San Antonio, Chalatenango, teléfono: 2393-9000 y La Contratista en Treinta y siete Calle Oriente y Pasaje YSI, número trescientos sesenta y cinco, Colonia La Rábida, San Salvador, teléfono 2235-3851, 2235-2851, correo: farlab@farlab.com.sv. Así nos expresamos los contratantes, quienes enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses aquí representados, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos en la ciudad de Chalatenango, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciocho.


 HOSPITAL NACIONAL
 DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ
DIRECCION
 CHALATENANGO

TITULAR



CONTRATISTA

República de El Salvador
 C.S.S.P.
DROGUERIA "FARLAB"
 No. de Inscripción 279
 Prop. SOCIEDAD FARLAB, S.A. DE C.V.
 San Salvador, Depto. San Salvador

HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ
 UNIDAD DE
 ASESORIA
 JURIDICA
 Chalatenango

